SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

a) Excedencia voluntaria por interes particular.
b) Excedencia voluntaria por agrupacion familiar.
c) Excedencia por cuidado de familiares.
d) Excedencia por razon de violencia de genero o de violencia sexual. e) Excedencia por razon de violencia terrorista

Excedencia voluntaria por interes particular.

Los funcionarios de carrera podran obtener Esta excedencias cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Publicas durante un periodo mınimo de 5 anos inmediatamente anteriores.

as leyes de Funcion Publica podran: establecer una duracion menor de los 5 años de prestacion de servicios exigido para que el funcionario de carrera pueda solicitar la excedencia y se determinaran los periodos mınimos de permanencia en la misma.

La concesion de excedencia voluntaria por interes particular quedara subordinada a las necesidades del servicio debidamente motivadas.

No podra declararse cuando al funcionario publico se le instruya expediente disciplinario.

Procedera declarar de oficio la excedencia voluntaria por interes particular cuando finalizada la causa que determino el pase a una situacion distinta a la de servicio activo, se incumpla la obligacion de solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo en que se determine reglamentariamente.

DERECHOS QUE NO SE RECONOCEN EN ESTA SITUACIÓN

X TRIENIOS
X SEG. SOCIAL
X ANTIGUEDAD
X ASCENSOS
X NO RETRIBUCIONES

Excedencia voluntaria por agrupacion familiar.

Se necesitan los 5 años de servicio activo?

NO → Cuando el conyuge resida en otra localidad por haber obtenido y estar desempenando un puesto de trabajo de caracter definitivo como funcionario de carrera o como laboral fijo

las Administraciones Publicas, organismos publicos y entidades de derecho publico dependientes o vinculados a ellas, en los Organos Constitucionales o del Poder Judicial y organos similares de las comunidades autonomas, ası como en la Union Europea o en organizaciones internacionales.

NO devengaran retribuciones,

NO computa el tiempo que permanezcan en tal situacion a efectos de ascensos, trienios y derechos en el regimen de Seguridad Social que les sea de aplicacion.

Periodos de excedencia

Max 3 años

- para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopcion, o de cada menor sujeto a guarda con fines de adopcion o acogimiento permanente, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolucion judicial o administrativa.
- para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sı mismo y no desempene actividad retribuida.

El perıodo de excedencia sera unico por cada sujeto causante

cuando un nuevo sujeto causante diera origen a una nueva excedencia, el inicio del perıodo de la misma pondra fin al que se viniera disfrutando.

En el caso de que dos funcionarios generasen el derecho a disfrutarla por el mismo sujeto causante, la Administracion podra **limitar** su ejercicio simultaneo por razones justificadas relacionadas con el funcionamiento de los servicios.

El tiempo de permanencia en esta situacion sera computable a efectos:

de trienios, carrera y derechos en el regimen de Seguridad Social que sea de aplicacion.

El puesto de trabajo desempenado se reservara, al menos, durante 2 anos.

Transcurrido este periodo, dicha reserva lo sera a un puesto en la misma localidad y de igual retribucion.

Los funcionarios en esta situacion podran participar en los cursos de formacion que convoque la Administracion.

Excedencia por razon de violencia de genero o de violencia sexual.

. Las funcionarias vıctimas de violencia de genero o de violencia sexual, para hacer efectiva su proteccion o su derecho a la asistencia social integral

Tendrán derecho a solicitar la situacion de excedencia sin tener que haber prestado un tiempo mınimo de servicios previos y sin que sea exigible plazo de permanencia en la misma.

Durante los dos primeros meses de esta excedencia la funcionaria tendra derecho a percibir las retribuciones integras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

Durante los 6 primeros meses tendran derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempenaran

siendo computable dicho perıodo a efectos de antiguedad, carrera y derechos del regimen de Seguridad Social que sea de aplicacion.

PRORROGA 3 MESES MAX 18 MESES

Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran.

24 MESES COMO MAX INCLUIDO LAS ACTUACIONES JUDICIALES PARA CONSERVAR EL PUESTO

Excedencia por razon de violencia terrorista.

tendran derecho a disfrutar de un periodo de excedencia en las mismas condiciones que las vıctimas de violencia de genero o de violencia sexual.

En ambos casos no existe tiempo de excedencia

Dicha excedencia sera autorizada y mantenida en el tiempo en tanto que resulte necesaria para la proteccion y asistencia social integral de la persona a la que se concede

Suspension de funciones.

El funcionario declarado en la situacion de suspension quedara privado durante el tiempo de permanencia en la misma del ejercicio de sus funciones y de todos los derechos inherentes a la condicion.

La suspension determinara la perdida del puesto de trabajo cuando exceda de seis meses.

sentencia dictada en causa criminal

sancion disciplinaria.

La suspension firme por sancion disciplinaria no podra exceder de seis anos.

La suspension firme

Prohibición

El funcionario declarado en la situacion de suspension de funciones no podra prestar servicios en ninguna Administracion Publica ni en los organismos publicos, agencias, o entidades de derecho publico dependientes o vinculadas a ellas durante el tiempo de cumplimiento de la pena o sancion.

Quedará privado del ejercicio de sus funciones y de todos los derechos inherentes a la condicion.

suspension de funciones con caracter provisional

procedimiento judicial

expediente disciplinario,

Reingreso al servicio activo.

los plazos, procedimientos y condiciones, segun las situaciones administrativas de procedencia, para solicitar el reingreso al servicio activo de los funcionarios de carrera, con respeto al derecho a la reserva del puesto de trabajo en los casos en que proceda conforme al presente Estatuto. → se regula ran regla mentaria mente

Situaciones del personal laboral.

Los convenios colectivos podran determinar la aplicacion las situaciones administrativas del personal incluido en su ambito de aplicacion en lo que resulte compatible con el Estatuto de los Trabajadores.

En el ámbito autonómico	*Servicio activo.*	
situaciones administrativa a) Servicio activo. b) Servicios especiales. c) Servicio en otras Administraciones publicas. d) Excedencia voluntaria. e) Excedencia forzosa. f) Expectativa de destino. g) Suspension de funciones. El cambio de situacion administrativa de quienes no se encuentren en servicio activo podra tener lugar siempre que se reunan los requisitos exigidos en cada caso, sin necesidad del reingreso previo al servicio activo.	Se hallara en situacion de servicio activo quien preste servicios como personal funcionario de carrera en la Administracion publica, y siempre que no le corresponda quedar en otra situacion. disfrutara de todos los derechos inherentes a su condicion de personal funcionario de carrera y quedara sujeto a los deberes y responsabilidades derivados de la misma.	

Servicios especiales. Circunstancias

a) Cuando sea designado:
miembro del Gobierno de la Nacion, → En material de Estatal
del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucıa o
de los organos de gobierno de las Comunidades Autonomas y → En materia autonómica
Ciudades Autonomas de Ceuta y Melilla,
de las instituciones de la Union Europea o de las Organizaciones Internacionales, o → Ciudades autónomas
sea nombrado alto cargo de las citadas Administraciones publicas o instituciones. → UE

b) Cuando sea autorizado para realizar una mision por perıodo determinado superior a seis meses

c) Cuando sea nombrado para desempenar puestos o cargos en el sector publico de Andalucıa, o en organismos publicos o entidades dependientes o vinculados a las Administraciones publicas que, de conformidad con lo que establezca la normativa de la respectiva Administracion publica, esten asimilados en su rango a personal alto cargo.

d) Cuando sea adscrito a los servicios del Defensor del Pueblo Andaluz o al servicio de los demas organos estatutarios de la Comunidad Autonoma de Andalucıa, conforme disponga la propia normativa reguladora del personal al servicio de estos organos.

e) Cuando sea adscrito a los servicios del Tribunal Constitucional o del Defensor del Pueblo o destinado al Tribunal de Cuentas, en los terminos previstos en su normativa reguladora.

f) Cuando acceda a la condicion de miembro de las Cortes Generales, del Parlamento Europeo, del Parlamento de Andalucıa, o de las asambleas legislativas de las Comunidades Autonomas, si perciben retribuciones periodicas por la realizacion de la funcion. Quien pierda dicha condicion por disolucion de las correspondientes camaras o finalizacion del mandato de las mismas podra permanecer en la situacion de servicios especiales hasta su nueva constitucion.

g) Cuando desempene cargos electivos retribuidos y de dedicacion exclusiva en las asambleas de las Ciudades Autonomas de Ceuta y Melilla y en las entidades locales, cuando desempene responsabilidades de organos superiores y directivos locales, y cuando desempene responsabilidades de miembro de los organos locales para el conocimiento y la resolucion de las reclamaciones economico-administrativas.

h) Cuando sea designado para formar parte del Consejo General del Poder Judicial o de los Consejos de Justicia de las Comunidades Autonomas, en los terminos que disponga su normativa reguladora.

i) Cuando sea elegido por el Parlamento de Andalucıa, las Cortes Generales o las asambleas legislativas de las Comunidades Autonomas para formar parte de los organos constitucionales o de los organos estatutarios de las mismas u otros cuya eleccion corresponda al Congreso de los Diputados, al Senado, al Parlamento de Andalucıa o a las asambleas legislativas de las Comunidades Autonomas.

j) Cuando sea designado como personal eventual y no opte por permanecer en la situacion de servicio activo.

k) Cuando adquiera la condicion de personal funcionario al servicio de organizaciones internacionales.

l) Cuando sea designado personal asesor de los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucıa o de las asambleas legislativas de las Comunidades Autonomas, de las Cortes Generales, ası como del Parlamento Europeo.

m) Cuando sea activado como reservista voluntario para prestar servicios en las Fuerzas Armadas.

n) Cuando, de acuerdo con lo previsto en esta ley, sea designado para desempenar un puesto de personal directivo publico profesional alto cargo de la Administracion de la Junta de Andalucıa o de personal laboral de alta direccion de las entidades de su sector publico y no les corresponda permanecer en situacion de servicio activo, ası como en otras Administraciones publicas si su normativa contempla para el supuesto aquı previsto el pase a la situacion administrativa de servicios especiales.

Quien se encuentre en situacion de servicios especiales percibira las retribuciones del puesto o cargo que desempene y no las que les correspondan como personal funcionario de carrera, sin perjuicio del derecho a percibir los trienios que tenga reconocidos en cada momento.

Las retribuciones correspondientes a los trienios del personal funcionario de carrera en situacion de servicios especiales seran abonadas por la Administracion o entidad donde preste sus servicios

Excepcionalmente, y cuando las retribuciones por los trienios reconocidos no pudieran, por causa legal, ser percibidas con cargo a los correspondientes presupuestos deberan ser retribuidos por la Administracion o entidad publica en la que ocupo el ultimo puesto de trabajo en situacion de servicio activo.

A los efectos de la carrera horizontal y vertical → el tiempo de permanencia en la situacion de servicios especiales computara como tiempo desempenado en el ultimo puesto del cual se fuera titular antes de su declaracion en la situacion de servicios especiales, o en el que se haya obtenido posteriormente por un sistema de provision ordinaria.

No sera de aplicacion este apartado al personal que, habiendo ingresado al servicio de las Instituciones de la Union Europea o al de entidades y organismos asimilados, ejercite el derecho de transferencia establecido en el Estatuto del personal funcionario de la Union Europea.

La situacion de servicios especiales dara derecho a la reserva del mismo puesto de trabajo si este hubiese sido obtenido con caracter definitivo mediante concurso.

En otro caso, se tendra derecho, al menos, a reingresar al servicio activo en la misma localidad, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categorıa, nivel o escalon de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente.

Un funcionario de carrera ha sido declarado en situación de servicios especiales tras ser designado miembro de una institución internacional. Su puesto actual lo obtuvo mediante un concurso con carácter definitivo. Tras finalizar su situación de servicios especiales, se produce una reestructuración administrativa y su puesto ha sido eliminado. ¿Qué derechos tiene el funcionario al reingresar al servicio activo?

a) Tiene derecho a ser recolocado en cualquier puesto de trabajo disponible, independientemente de su localidad, aunque pierda su categoría profesional.
b) Tiene derecho a la reserva de un puesto equivalente en la misma localidad, con la categoría, nivel o escalón de carrera consolidados, respetando el sistema de carrera administrativa vigente.
c) Pierde el derecho a la reserva de puesto y debe participar en un nuevo concurso para optar a otro puesto en su administración.
d) Solo puede reingresar en un puesto de igual categoría en cualquier localidad, sin garantía de reubicación en la misma.

¿Cuál de las siguientes circunstancias permite declarar a un funcionario en situación de servicios especiales?

a) Cuando solicite una excedencia por motivos personales.
b) Cuando sea designado miembro del Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma.
c) Cuando acceda a un cargo administrativo dentro de su propio departamento.
d) Cuando participe en cursos de formación en el extranjero por menos de seis meses.

¿Qué sucede cuando un funcionario es autorizado para realizar una misión de más de seis meses en organismos internacionales?

a) Debe solicitar una excedencia forzosa.
b) Se le asigna la categoría de personal laboral temporal.
c) Es declarado en situación de servicios especiales.
d) Permanece en su puesto sin cambio administrativo.

¿En qué situación puede un funcionario ser declarado en servicios especiales en relación con las Cortes Generales o el Parlamento Europeo?

a) Cuando sea elegido miembro de estos órganos y perciba retribuciones periódicas por su función.
b) Cuando participe como asesor externo sin retribución económica.
c) Cuando trabaje como personal administrativo de apoyo en dichos órganos.
d) Cuando solicite un traslado temporal a otra unidad administrativa.

SUPUESTOS

María es funcionaria y ha sido elegida por el Parlamento Andaluz para formar parte de un órgano estatutario de la Comunidad Autónoma. ¿En qué situación administrativa debe ser declarada?

a) Servicios especiales.
b) Permiso sin sueldo.
c) Excedencia por interés particular.
d) Continuidad en su puesto con reducción de jornada.

Un funcionario de carrera es activado como reservista voluntario para prestar servicios en las Fuerzas Armadas. ¿Qué situación administrativa le corresponde?

a) Continuar en servicio activo.
b) Excedencia forzosa.
c) Servicios especiales.
d) Excedencia voluntaria.

Un funcionario es elegido como miembro de una asamblea legislativa autonómica y recibe retribuciones periódicas. Sin embargo, su mandato finaliza por la disolución de la cámara. ¿Qué sucede con su situación administrativa?

a) Pasa a excedencia voluntaria hasta que se constituya la nueva cámara.
b) Permanece en servicios especiales hasta la nueva constitución de la cámara.
c) Vuelve automáticamente a servicio activo.
d) Debe solicitar la reincorporación inmediata a su puesto.

Servicio en otras Administraciones publicas.	
El personal funcionario de carrera sera declarado en la situacion de servicio en otras Administraciones publicas cuando procesos de transferencia por los procedimientos de provision libre designacion obtenga destino en una administracion publica distinta. Se mantendran en esa situacion en el caso de que por disposicion legal de la Administracion a la que acceda se integre como personal propio de esta. El personal funcionario de carrera transferido a otra Administracion se integra plenamente en la organizacion de su funcion publica, hallandose en la situacion de servicio activo en la misma.	